

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.398 / 2015.-

ZAPALLAR, 29 de Abril de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que Modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 156/2015, de fecha 29 de Abril de 2015, emitido por la Directora Depto. Adm. y Finanzas.
- Oficio N° 503/2015, de fecha 27 de Abril de 2015, emitido por Juez de Policía Local de Zapallar.

DECRETO:

- 1° PAGUESE a nombre de RECAREDO OSSA VEGA, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ 43.240.- (cuarenta y tres mil doscientos cuarenta pesos), por concepto de Fondos de Terceros, por haber cancelado por segunda vez Multa impuesta, por sentencia de fecha 26 de Diciembre de 2014, a nombre de Corp Banca.
- **GIRESE cheque** a nombre de **RECAREDO OSSA VEGA**, Cédula Nacional de Identidad N° , por un valor de **\$ 43.240.** (cuarenta y tres mil doscientos cuarenta pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.26.01.001: denominada Devoluciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO ANA MUNICIPAL Secret

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION

1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / ffd -

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde